

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
05 JUL 2022  
10:53 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

HCEO/LXV/CPMAI/034/2022

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 05 de julio de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
05 JUL 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2022 el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA:**

- A) A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.**

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



B) A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS;

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. REY LUIS TOLEDO GUZMAN  
SECRETARIO TÉCNICO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y  
ASUNTOS INTERNACIONALES

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



**EXPEDIENTE NÚMERO:** 05 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**ASUNTO:** Dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA:**

- A) A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.
- B) A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS;

**PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

A smaller handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of many overlapping loops and lines.

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



## HONORABLE ASAMBLEA

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65, fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38 Bis, 42, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

### PREÁMBULO

La proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto exhortar a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procuren el trato digno hacia los connacionales, brinden asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas; y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de su facultades implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 3 de mayo de 2022, la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta:

- a) *A la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal en Oaxaca para que a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de*

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



*migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procuren el trato digno hacia los connacionales, brinden asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas.*

- b) *A la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.*

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022, se puso a consideración el citado Punto de Acuerdo ante la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, determinándose que se turnara a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para su estudio y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** En consecuencia, a través del oficio número LXV/A.L./COM.PERM./900/2022 de fecha 4 de mayo del 2022, fue turnado el punto de acuerdo con número de expediente 05 del índice de la Comisión Permanente que suscribe el presente dictamen, mismo que fue recibido el día 6 siguiente.

**CUARTO.-** En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de fecha 16 de mayo del 2022, se dio vista del expediente a las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión para realizar el estudio y dictamen correspondiente. En razón de lo anterior se exponen los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.- COMPETENCIA DEL CONGRESO:** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV y LXXVI del artículo 59 de la

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:** Que con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XXXIV, 66 fracciones I y IV, 70, 71, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 26, 34, 36, 38 Bis, 42 fracción XXXIV, 64 fracción V, 68, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente está facultada para emitir el presente proyecto de acuerdo.

**TERCERO.- PROPOSICIÓN:** El punto de acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, propone realizar el siguiente exhorto:

- a) *A la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal en Oaxaca para que a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procuren el trato digno hacia los connacionales, brinden asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas.*
- b) *A la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.*

Lo anterior, sustentado en la exposición de motivos siguiente:

*En nuestro Estado de Oaxaca, las condiciones de subdesarrollo en las que aún habitan los oaxaqueños en las 8 regiones, tales como: la pobreza extrema de las familias, la falta de oportunidades laborales, el bajo índice de desarrollo, la marginación, la desigualdad, la falta de producción en el campo, entre otras; hacen que las personas encuentran como única*

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



*alternativa, emigrar hacia los Estados Unidos de América, considerándolo como la única opción que les puede brindar la oportunidad de generar un patrimonio.*

*Sin embargo, salir de su comunidad o municipio implica el riesgo más eminente, pues no solo por el abandono de su tierra de origen y el abandono a sus padres, hijos y en general familiares, sino también la pérdida de la libertad o de la vida en el peor de los casos, esto debido a que se enfrentan con la imposibilidad de obtener un documento autorizado legalmente para ingresar a dicho País, lo cual los orilla a introducirse de manera ilegal, dejando su destino a la suerte, en virtud de que pueden llegar a convertirse en víctimas del crimen organizado.*

*Así, diariamente nos enteramos de la ausencia de nuestros paisanos y paisanas que salen de sus comunidades en busca del sueño americano y que no obstante el riesgo que les representa y la inversión económica, emigran, exponiéndose a múltiples factores, entre ellos a la detención por parte de la patrulla fronteriza, y que en muchas de las ocasiones para someter a la persona, emplean la fuerza física y el maltrato, ello sin que las autoridades mexicanas, puedan intervenir debido a los escasos métodos o protocolos de actuación entre ambos países.*

*De conformidad con cifras reveladas por el Segundo Informe sobre las VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS DETENIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, emitido por el Programa de Defensa de Incidencia Binacional de la Iniciativa Frontera Norte de México entre los años 2011 y 2012 el 52% de las personas detenidas a causa del cruce ilegal en la frontera de los Estados Unidos de América, sufren abuso.*

*“Las principales quejas relativas a los centros de detención de los Estados Unidos, para quejas, deficiencias en la devolución de pertenencias personales, comida insuficiente o inadecuada, privación del sueño, retención en celdas demasiado frías y deficiencias en el uso de cinturones de seguridad sobre los detenidos esposados durante la trasportación de un centro a otro.”*

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



*Tales cifras en la actualidad, no han variado mucho, tal y como se puede observar en el Boletín anual 2021 del Instituto Nacional de Migración, visible en la siguiente página electrónica:*

*[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CEM/Estadísticas/Bol-etines\\_Estadísticos/2021/Boletín\\_2021.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PolíticaMigratoria/CEM/Estadísticas/Bol-etines_Estadísticos/2021/Boletín_2021.pdf)*

*Es decir, la salvaguarda física de los migrantes en Estados Unidos de América, se ha convertido en una preocupación constante debido a los casos de abuso de autoridad en los que incurre la policía fronteriza al momento de la detención, siendo su único método de sometimiento la agresión física; tal es el caso reciente del ciudadano **ERINEO GONZÁLEZ IGLESIAS**, originario de la Comunidad de Peña Blanca, perteneciente al Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca; quien fuera detenido a las 00:45 minutos del día 21 de abril del año en curso, sometido y golpeado físicamente, en el extranjero; sin que las autoridades consulares hayan tomado cartas en el asunto.*

**CUARTO-**. Una vez realizado el estudio exhaustivo del punto de acuerdo descrito, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, consideramos pertinente realizar las siguientes manifestaciones:

La proposición en estudio cumple con los elementos indispensables para ser considerado objeto de análisis y estudio por parte de esta Comisión, ya que identifica y plantea de manera clara y precisa un problema actual relacionado con el fenómeno de la Migración; así mismo establece argumentos de tipo cualitativo y cuantitativo que dan sustento a la proposición, por lo que cumple con los requerimientos que establece el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Del análisis, también se advierte que el punto de acuerdo propuesto atiende un asunto de relevancia social y atención URGENTE, como son los casos de abuso de autoridad en contra de migrantes indocumentados en los que incurren los agentes fronterizos de los Estados Unidos durante la aprehensión y la detención de éstos. En el informe "Te tratan como si no

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



valieras nada" de *The Human Right Watch* (disponible en la liga: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2021/11/us\\_borderabuses1021sp\\_web\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/11/us_borderabuses1021sp_web_0.pdf)) se describe múltiples denuncias de abusos físicos, abuso sexual, trato discriminatorio y deshumanizante, condiciones abusivas de detención y negación de alimentos y atención médica, así como intimidación a solicitantes de asilo y denegación de debido proceso cometidos en contra de migrantes de origen mexicano y centroamericano por parte de autoridades fronterizas norteamericanas.

Huelga señalar que de acuerdo a la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, tan sólo en el periodo de enero a octubre del año pasado un total de 20,025 oaxaqueños fueron detenidos y repatriados de los Estados Unidos, por lo cual resulta pertinente que tanto la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como del Instituto Nacional de Migración en el estado de Oaxaca, intervengan en uso de sus respectivas atribuciones, a fin de evitar el maltrato y la violación de los derechos humanos de los migrantes oaxaqueños detenidos en la frontera de los Estados Unidos, y garantizar un retorno seguro de los mismos a sus comunidades de origen.

En razón de lo anterior, las diputadas y diputado integrante de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, resuelven dictaminar en sentido positivo el Punto de Acuerdo planteado, por lo cual formulan el siguiente

## DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales estima procedente emitir un exhorto:

- a) A la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal en Oaxaca para que a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



América, procuren el trato digno hacia los connacionales, brinden asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas.

- b) A la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales somete a consideración del Pleno Legislativo el siguiente:

## ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA:

- A) A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCURE EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.
- B) A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintisiete de mayo del año dos mil veintidós.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**  
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**  
INTEGRANTE

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
INTEGRANTE

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 05 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.